

EXPEDIENTE Nº: 4311252

FECHA: 26/01/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA Y DEMOCRACIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del Máster responde al plan de estudios recogido en la memoria verificada, los contenidos de las guías docentes se ajustan a lo previsto, y la secuencia docente se adapta al perfil de estudiantes que se encuentran en activo. El perfil de egreso no ha merecido una especial atención por los responsables del Máster.

Las alegaciones presentadas por la Universidad expresan su compromiso con la realización de una más amplia reflexión sobre el perfil de egreso, tanto en su profesorado como en la Comisión de Seguimiento de la Facultad, contando con los representantes de los alumnos.

El título disfruta de los mecanismos de coordinación docente adecuados al cumplimiento de sus objetivos, y la distribución de la carga de trabajo, a lo largo de dos semestres, es también la adecuada.

El perfil de ingreso es coherente con la memoria. Se respeta el número de plazas ofertadas.

La normativa se encuentra publicada y bien estructurada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública es la adecuada y se encuentra actualizada, estando publicadas las normativas de transferencia y reconocimiento de créditos, el plan académico, el calendario de actividades, el perfil

de ingreso, la estructura del plan de estudios y las competencias a adquirir. Igualmente, se encuentran publicadas las guías docentes, aunque no estén desarrolladas las competencias generales y específicas.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad prevé que anualmente se traslade a los coordinadores de los títulos la necesidad de comunicar a los equipos docentes la importancia de incluir en las guías docentes la descripción de todos los medios y recursos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En términos generales, la página está bien ordenada, y el acceso resulta fácil e intuitivo.

En su Plan de Mejoras, la Universidad se compromete a mantener pública y actualizada la documentación oficial del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La titulación aplica el sistema de recogida y análisis continuo de información de la Universidad. Sin embargo, no existe en la práctica un proceso que obligue a la realización de una revisión de los programas de acuerdo con el SGIC, muy singularmente en lo que concierne a la mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Y no se constata la existencia de representantes específicos del Máster en los órganos de control de calidad.

En las alegaciones presentadas, la Universidad manifiesta que los alumnos se encuentran representados en la Junta de Facultad y en la Comisión de Seguimiento de Posgrado de la Facultad. Pero que, en todo caso, la institución se compromete a incrementar las consultas con sus representantes y a solicitar su participación activa en todas las fases de elaboración del informe anual de seguimiento del Máster.

El SGIC implementado cuenta con un sistema de información para el seguimiento del Máster que posibilita cumplir con los objetivos recogidos en la memoria verificada.

La participación de los estudiantes en el SGIC es muy escasa.

Los procedimientos del SGIC son los adecuados al objetivo de la mejora de la calidad, pero no existen evidencias de los resultados de su puesta en práctica. Y tampoco de la coordinación en el uso de la plataforma informática del aula virtual, la evaluación de la coordinación docente, la toma de decisiones y la utilización de la información analizada.

En sus alegaciones, la Universidad manifiesta que la fiabilidad de las encuestas ha sido muy frágil debido a la baja participación. Y, además, el título contempla una revisión en profundidad para los próximos años, un hecho que aconsejó no realizar reformas parciales y aguardar a una modificación global. En todo caso, la institución se compromete a incorporar en los órdenes del día de la Comisión de Seguimiento del Máster una reflexión permanente sobre los datos de rendimiento y satisfacción, de manera que el sistema de calidad se traduzca realmente en mejoras de las asignaturas del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico se encuentra muy cualificado, tanto en lo que concierne a su experiencia profesional, como a su excelencia docente e investigadora, reflejada en el significativo número de tramos de investigación reconocidos.

La plantilla docente es la adecuada a las necesidades del título, y cuenta con un elevado número de profesores permanentes.

La Universidad dispone de planes de innovación y mejora docente, si bien la participación de los docentes en sus actividades no parece muy elevada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo vinculado con el Máster es adecuado a los objetivos que se enuncian en la memoria verificada.

Los recursos materiales están ajustados a las necesidades específicas del título en ámbitos como servicios de biblioteca y préstamo interbibliotecario.

El título disfruta de las infraestructuras y la proverbial experiencia de la UNED en la actividad docente a distancia. Los medios son los adecuados, se cuenta con soportes técnicos efectivos, y se ha contrastado su adecuación mediante una comprobación presencial de las herramientas utilizadas.

El Máster cuenta con los servicios de apoyo y orientación académica generales de la UNED.

El Plan de Mejoras prevé la realización de encuestas al personal de apoyo de los títulos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías, sistemas de educación y actividades formativas son adecuadas a los objetivos previstos en las memorias, así como para la obtención de los resultados de aprendizaje previstos. El progreso académico de los estudiantes es el adecuado.

El título se ajusta al nivel de Máster previsto en el MECES.

El Plan de Mejoras prevé la elaboración y publicación de un documento sobre recursos de aprendizaje para los títulos de la UNED.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales indicadores del Máster no se ajusta a las previsiones recogidas en la memoria verificada, especialmente en lo que respecta a la tasa de abandono. Y se carece de datos relativos a los últimos años.

Se constata falta de datos en las encuestas a los grupos de interés. Tampoco existe información suficiente sobre indicadores de satisfacción de profesores y egresados.

Las alegaciones presentadas por la coordinación del Máster expresan su compromiso en colaborar con la Universidad estableciendo acciones para animar o implicar más al personal docente e investigador a colaborar en las encuestas. Igualmente, se expresa el compromiso de colaborar con la Oficina de Calidad y el COIE para desarrollar las encuestas a egresados

La información sobre la inserción laboral de los egresados es muy escasa.

Las alegaciones expresan que la gran mayoría de los estudiantes ya están empleados antes de ser egresados, y trabajan en diversas profesiones que no cambian después del egreso. Pero, en todo caso, se procederá a realizar una encuesta de empleabilidad por parte de la Oficina de Calidad de la UNED y el COIE, comprometiéndose la coordinación del Máster a colaborar en su realización para confirmar los datos disponibles sobre los egresados y su inserción laboral.

El Plan de Mejoras prevé incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción de los títulos, y sistematizar el mecanismo de recopilación de la información sobre la satisfacción de los egresados, publicando los resultados en el Portal Estadístico de la UNED. Igualmente, contempla la implantación de los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, publicando los resultados en el Sistema de Información de Títulos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- El desarrollo de una más amplia reflexión sobre el perfil de egreso.
- La obtención de información sobre los indicadores de los últimos años, el establecimiento de un análisis de su evolución, y la realización de acciones que posibiliten su aproximación a lo fijado en la memoria verificada.
- El establecimiento de acciones que permitan disponer de datos suficientes y actualizados de encuestas de satisfacción de profesorado y egresados.
- La aportación de evidencias de los resultados prácticos de la implementación del SGIC sobre la mejora de la calidad del Máster, así como el incremento de la participación de los estudiantes.
- La realización de un análisis formal y específico de los indicadores sobre la inserción laboral de los egresados.

El seguimiento del título por ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 26/01/2015:



El Director de ANECA